



Expediente: 754/2022

DECRETO POR EL QUE SE RECTIFICA EL DECRETO Nº 14/2023, DE 8 DE MARZO DE 2023, SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE BOMBERO/A (CONCURSO DE TRASLADO AÑO 2023) BOP Nº 9 DE 20 DE ENERO DE 2023 Y SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA VALORACIÓN.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Decreto nº 172/11, de 16 de diciembre 2011, se aprobaron las bases generales por las que se han de regir las convocatorias para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el área técnico operativa (concurso de traslado), publicándose dichas bases en el BOP de Las Palmas nº 4 de 6 de enero de 2012.

Segundo.- Mediante Decreto nº 147/12, de 5 de octubre de 2021, se modificó las Bases 3.3 y 8.2 y el Anexo VI de dichas bases generales, publicándose en el BOP de Las Palmas nº 130 de 12 de octubre de 2012, y mediante Decreto nº 39/19, de 29 de abril 2019, se volvió a modificar el Anexo VI, publicándose en el BOP de Las Palmas nº 57 de 10 de mayo de 2019.

Tercero.- Mediante Decreto nº 198/22, de 30 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para proveer mediante concurso de méritos 19 puestos de trabajo de bombero/a. Dicha convocatoria y las bases específicas fueron publicadas en el BOP de Las Palmas nº 9, de 20 de enero de 2023.

Cuarto.- En el BOE nº 32, de 7 de febrero de 2023, se publicó el anuncio de la referida convocatoria, siendo el plazo de presentación de solicitudes del 8 de febrero al 1 de marzo de 2023.

Quinto.- Mediante Decreto nº 14/23, de 8 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la referida convocatoria, dicha lista fue publicada en la página web del Consorcio el día 9 de marzo de 2023, no habiéndose presentado



reclamaciones dentro del plazo de 5 días hábiles establecido en las bases para efectuar reclamaciones.

Sexto.- El 13 de marzo de 2023 se solicitó a los sindicatos CC.OO., CSIF, UGT e Intersindical, en virtud de lo que establece la base quinta de las bases generales de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el Área Técnico-Operativa, que propusieran a un/a funcionario/a de carrera que representante a los/as funcionarios/as en la Comisión de Valoración, y su correspondiente suplente.

Séptimo.- Mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2023, el delegado sindical del sindicato CSIF propone para que forme parte de la Comisión de Valoración al funcionario de carrera con la categoría de Cabo Grupo C2, don Francisco Javier García Montero. Y mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2023 el delegado sindical del sindicato CC.OO propone para que forme parte de la Comisión de Valoración al funcionario de carrera con la categoría de Cabo Grupo C2, don Lázaro Fernández Argüello. Por su parte, los sindicatos UGT e Intersindical no realizaron propuesta alguna dentro del plazo otorgado a tal efecto.

Octavo.- El 4 de abril de 2023 se solicitó a los sindicatos CC.OO. y CSIF que designaran a su suplente para poder dictar el decreto aprobando la lista definitiva de admitidos y designando los miembros que compondrá (titulares y suplentes) la Comisión de Valoración.

Noveno.- Mediante escrito de fecha 17 de abril de 2023, el delegado sindical del sindicato CSIF propone como suplente al funcionario de carrera con la categoría de Bombero Grupo C2, don Efraín Martel Álvarez. Y mediante escrito de fecha 18 de abril de 2023 el delegado sindical del sindicato CC.OO propone como suplente al funcionario de carrera con la categoría de Bombero Grupo C2, don José María Rodríguez Torres.

Décimo.- Se ha detectado un error material en el dispongo primero del citado Decreto nº 14/2023, de 8 de marzo, en el nombre del participante admitido en el número de orden 9º y se hace preciso proceder a rectificar el error material en el que se ha incurrido, en el sentido siguiente:

Donde dice:

	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
9	<i>ROBERTO PEDRO</i>	<i>JORGE GARCÍA</i>	<i>***765***</i>



Debe decir:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
9	JORGE GARCÍA	ROBERTO PEDRO	***765***

Undécimo.- El 24 de abril de 2023 se emitió el informe con propuesta de decreto por parte de la de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.

Fundamentos jurídicos

Primero.- El artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Segundo.- La base segunda de las bases generales por las que se rige las convocatorias para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes en el Área Técnico-Operativa de Emergencias, que fueron publicadas en el B.O.P. nº 4 de 6 de enero de 2012, que establece los requisitos y condiciones de participación.

Tercero.- La base cuarta de las citadas bases generales que establece lo siguiente al respecto de la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos: "*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consorcio dictará resolución, en la que se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La lista se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web. Los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su exposición. La falta de reclamación a la lista provisional supondrá la conformidad con la misma, elevándose automáticamente a definitiva. Si se hubieran presentado reclamaciones, se resolverán por la Presidencia del Consorcio. Dicha resolución declarará aprobada la lista definitiva, que se publicará en la forma antes indicada.*"

Cuarto.- La base quinta de la referida convocatoria donde se regula lo referente a la composición y designación de la Comisión de Valoración: "*Se compondrá de un número impar de miembros funcionarios de carrera, la mitad más uno en representación del Consorcio, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, que actuará con voz y voto, y el resto en representación de los*



funcionarios, teniendo en cuenta la representación sindical presente en la Mesa General de Negociación."

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 34/2019, de 2 de julio por el que se me ratificó como Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

Primero.- Rectificar el error material existente en el dispongo primero del Decreto nº 14/23, de 8 de marzo de 2023, conforme a lo establecido en el antecedente de hecho décimo, de modo que su contenido resulte del siguiente modo:

"Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria publicada en el BOP de Las Palmas nº 9 de 20 de enero de 2023:

ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ARBELO PEÑA	FRANCISCO MANUEL	***880***
2	BOLAÑOS GONZÁLEZ	HÉCTOR	***751***
3	CUBAS TOLEDO	RICARDO	***673***
4	DELGADO HERNÁNDEZ	SERGIO HILARIO	***017***
5	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	RAÚL IGOR	***040***
6	MEDINA GODOY	ARON	***657***
7	NUEZ ARENCIBIA	RICARDO	***077***
8	REBECCHI	ERIK	***522***
9	JORGE GARCÍA	ROBERTO PEDRO	***765***
10	RODRÍGUEZ MUHLACH	AARON WENCESLADO	***963***
11	SUÁREZ SANTANA	ANTONIO DIEGO	***001***

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALVARADO ALVARADO	DAVID DÁMASO	***917***

Motivo de exclusión: *No cumplir el requisito establecido en la base 2.1.1 a) de las bases generales: "Personal en servicio activo destinado en puesto de trabajo con carácter definitivo, con una permanencia mínima de dos años en el puesto de procedencia."*



Segundo.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por el Decreto nº 14/23, de 8 de marzo de 2023 rectificado por el dispongo primero del presente decreto.

Tercero.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes funcionarios de carrera del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria:

PRESIDENTE

- Titular: Don Mario César Beltrán del Pino, Oficial del Consorcio.
- Suplente: Don Rodolfo Umpiérrez Medina, Responsable del Área de Prevención y Gestión del Riesgo del Consorcio.

VOCALES

- Titular: (Que actuará como Secretario): Don Juan Francisco Pérez Díaz, Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales.
- Suplente: Doña Coralia Herrera Henríquez, Técnica del Área de Prevención y Gestión del Riesgo del Consorcio.

- Titular: Don Cesáreo Monagas Martín, Suboficial del Consorcio.
- Suplente: Don Jesús Madero Blasco, Sargento del Consorcio.

- Titular: Don Lázaro Fernández Argüello, Cabo del Consorcio.
- Suplente: Don José María Rodríguez Torres, Bombero del Consorcio.

- Titular: Don Francisco Javier García Montero, Cabo del Consorcio.
- Suplente: Don Efraín Martel Álvarez, Bombero del Consorcio.

Cuarto.- Notificar el presente decreto a los miembros de la Comisión de Valoración, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.- Publicar el presente decreto en la página Web del Consorcio, contra el cual se podrá interponer ante el Presidente del Consorcio, con carácter potestativo y en el



plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Consorcio, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Sentado en el libro de Decretos con el número y fecha que figuran en el margen,

Dictado por

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO,
(P.D. Decreto nº 34/19, de 2 de julio)

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO,

Fdo. Pedro Justo Brito

Fdo. María Dolores Ruiz San Román

